

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6962615



RESOLUCIÓN EXENTA N° 234335

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don David Alejandro ARIAS ROJAS RUN: 25.068.689-7
2. Don Marlon Albeiro CASTILLA SANCHEZ RUN: 24.510.085-K
3. Doña Clara Maria SANCHEZ DE CASTILLA RUN: 24.510.041-8
4. Don Sonel JEAN BAPTISTE RUN: 25.000.875-9
5. Doña Juliana Evelina MENDOZA CABRERA RUN: 23.866.004-1
6. Doña Nanny Alexandra CASTREJON MENDOZA RUN: 24.826.667-8
7. Don Junior David CASTREJON MENDOZA RUN: 24.826.726-7
8. Doña Maritza MEZONES CORDOVA RUN: 25.008.798-5
9. Don Julio Cesar ESCOBAR JARAMILLO
10. Doña Angelica Maria PEREZ WILCHES RUN: 24.209.065-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANJAVALDUCOVICH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA